

Informe Auditoría de Cuentas ejercicio 2021

La Asociación Asperger – TEA Islas Canarias (ASPERCAN) **no cuenta** con un informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2021 al no estar obligada atendiendo a al artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

ASPERCAN reúne los tres requisitos expuestos anteriormente.

Fecha de última actualización: 31/12/2021